



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 440 -2024- DIGA-UNSCH

Ayacucho, 8 de noviembre de 2024

VISTO:

EL INFORME N° 1384-2024 -UNSCH-DIGA-UA, de fecha 7 de noviembre de 2024, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la inclusión del procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2024, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°027 -2024-UNSCH-R, de fecha 23 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante informe N° 1384-2024-UA-DIGA -UNSCH de fecha 7 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la modificación e inclusión del procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2024, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción Del Objetivo	Objeto	Valor Referencial	Tipo de Proceso de Selección	Fte.Fto
01	La contratación de Servicio de Suscripción a la Biblioteca Virtual de Libros y artículos digitales para la Biblioteca virtual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.	Servicio	S/47 000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios

Legenda: Fte.Fto: Fuente de Financiamiento.

Que, conforme al numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE establecen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado durante el año fiscal para incluir o excluir procesos de selección.

Que, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a fin de incluir una (01) contratación según lo señalado en la presente Resolución;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 009-2024-UNSCH-R, de fecha 10 de enero de 2024, se delega al Director de la Dirección General de Administración, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad con el Texto único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y sus modificatorias;

El Director General de Administración, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, la cuadragésima octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir una (01) contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción Del Objetivo	Objeto	Valor Referencial	Tipo de Proceso de Selección	Fte.Fto
01	La contratación de Servicio de Suscripción a la Biblioteca Virtual de Libros y artículos digitales para la Biblioteca virtual de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.	Servicio	S/47 000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios

Leyenda: Fte.Fto: Fuente de Financiamiento.

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo de Ley.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN
RECTORADO;
OCI; OPP;
UP; OTI;
Abastecimiento;
Archivo
JDCQ/vapa

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho